

**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO B****GETARIA 2 DUPLICADO****Ramón Cortázar, 1900 y 1916.****Descripción**

Edificación que adquiere cierto carácter monumental debido a que forma parte de una intervención unitaria en la parte residencial de la manzana. Destaca esta actuación por presentar una variedad en la trama de la ciudad con la formación de una pequeña plaza en ángulo que sirve de acceso al Banco y que le aporta significación a su fachada. Su urbanización actual corresponde al proyecto de Elizalde de 1950. Ambas obras, edificación residencial y banco, son del arquitecto Ramón Cortázar, pero están realizadas en estilos diferentes. El proyecto de las viviendas es de 1916 y se finaliza en 1921, ocupando parte del antiguo Hotel du Palais proyectado por Urcola y Eceiza. Sus fachadas son de piedra y su estructura es de hormigón. Constan de planta baja y cinco plantas altas repartidas entre casas de esquina (3) y entre medianeras (2), cinco en total, con una o dos viviendas por núcleo de escalera y con gran profundidad y superficie con la ayuda de patios menores intermedios. El nº 2 duplicado de la calle Getaria corresponde al caso de edificio entre medianeras y una sola vivienda por planta. La manzana destaca por la abundancia de detalles en sus fachadas, dentro de un eclecticismo de influencia francesa profusamente decoradas, pero con calidad en sus materiales. La coronación del edificio recoge toda una suma de elementos ornamentales, entre los que resaltan los revestimientos cerámicos. Parte de los bajos comerciales destaca por sus dimensiones y por la riqueza de sus acabados. El portal de este número presenta una configuración cuidada y una calidad constructiva reseñable, aunque sin alcanzar el nivel de los otros cuatro portales del conjunto.

Régimen de protección específico del Grado B

- 1- Elementos o partes de la fachada excluidos de la protección: Las carpinterías.
- 2- Elementos o partes de la fachada permanentes: Elementos de sillería, decoraciones revocadas y revestimientos cerámicos de coronación, revestimientos pétreos de bajos comerciales.
- 3- Restricciones particulares de intervención: Mantenimiento de torres, cúpulas y mansardas originales. Unidad de intervención con Fuenterrabía 01, Getaria 02 y 02 triplicado, y San Marcial 26. Se conservará, sin modificaciones, el portal y todos sus elementos originales.
- 4- Restituciones obligadas: No.